



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 2
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	-------------

DECRETO NUMERO **1484** - 233)

27 AGO 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SGP (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES) DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, DEL MUNICIPIO DESCERTIFICADO DE PUERTO PARRA, SANTANDER Y SE ORDENA EL GIRO DE RECURSOS

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

El Gobernador del Departamento de Santander, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley 1176 de 2007 y en el Artículo 14 del Decreto 1484 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

- 1.) Que el artículo 4° de la Ley 1176 de 2007, crea el proceso de certificación de distritos y municipios para la administración de los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones y el aseguramiento de la prestación de dichos servicios, el cual deberá ser adelantado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- 2.) Que según información del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y en atención a que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios informa que el municipios de PUERTO PARRA (Santander), se encuentra descertificado en relación con el proceso de certificación de la vigencia fiscal del año 2016, con efectos 2018 y como consecuencia de ello pierde la competencia para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones con destino para Agua Potable y Saneamiento Básico en el Municipio; Por lo anterior, el Departamento debe asumir las competencias para asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico, durante la vigencia 2018.
- 3.) Que según lo establecido en el Artículo 14.2 ibidem, del Decreto 1484 de 2014, una vez surtido el proceso de descertificación le corresponde al Departamento de Santander: apropiar, incorporar, comprometer, ordenar el gasto y ejecutar los recursos asignados, los recursos de créditos y los recursos del balance del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico de los municipios y distritos descertificados, en el presupuesto independiente del Departamento y llevar contabilidad también en forma independiente disponiendo de una cuenta bancaria para el Municipio o distrito, de conformidad con el plan de desarrollo del Municipio o distrito descertificado.
- 4.) Que según lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 1484 de 2014 en el Parágrafo 2° se establece: "El Gobernador incorporará mediante decreto en el presupuesto departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificados por municipio y/o distrito descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. En el gasto incorporará las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los saldos sin ejecutar".
- 5.) Que el presente acto administrativo tiene como finalidad el adicionar recursos del Municipio de PUERTO PARRA, producto de la descertificación notificada en la vigencia 2018, que corresponde a recursos no ejecutados en la vigencia 2017, a los recursos asignados por el gobierno Nacional según Documento **CONPES** Distribución SGP-023-2017 Última Doceava del año 2017 y Recursos según documento **CONPES** Distribución SGP-026-2018 ONCE DOCEAVAS 2018, los cuales en parte han sido recibidos por el Municipio.
- 6.) Que según lo establecido en la Ley 1176 de 2007, Decreto 565 de 1996 y del Decreto 1484 de 2014, el Gobernador de Santander deberá suscribir los contratos que sean requeridos para asegurar la adecuada destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.
- 7.) Que con fundamento en el Considerando anterior el Departamento de Santander y la Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P, suscribieron el convenio Interadministrativo de Cooperación y Alianza Estratégica No. 00004972 de 2013, cuyo objeto es la Cooperación y Alianza Estratégica entre el DEPARTAMENTO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P (ESANT), para desarrollar las actividades en el Manejo, Administración, ejecución y contratación de los Recursos del SGP de los Municipios del Departamento de Santander no certificados en agua potable y saneamiento básico y cumplirá las obligaciones del Departamento de Santander determinadas en la Ley.
- 8.) Que la CLAUSULA CUARTA del convenio Interadministrativo de Cooperación y Alianza Estratégica No. 00004972 de 2013, se acordó lo siguiente: "El valor aportado por el Departamento se Transferirá a la EMPRESA bimensual a finales de cada periodo bimensual y de acuerdo al giro de los recursos del SGP de los Municipios no certificados."
- 9.) Que los recursos del SGP vigencia 2018 a incorporar en el Presupuesto Independiente del Departamento de Santander son viabilizados por la Oficina de Contabilidad del Departamento de Santander, según certificación adjunta.
- 10.) Que según Acta No. 016 de Agosto de 2018 el CONFIS autorizó la adición y el giro de estos recursos.



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 2
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	-------------

DECRETA: **000 - 233**

ARTÍCULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los considerandos anteriores, efectuar la siguiente incorporación de los recursos asignados por la Nación al Municipio descertificado de PUERTO PARRA del Departamento de Santander asignados en la vigencia fiscal del año 2018, de los recursos del SGP Saneamiento Básico y Agua Potable, los cuales serán incorporados en el Capítulo Independiente del Presupuesto del Departamento de Santander como rentas administradas en cuenta especial para el Municipio, según el siguiente detalle así:

Rubro Presupuestales	Descripción	Centro de Costo	Fuente de Financiación	Adiciones al Ingreso
TI	INGRESOS TOTALES RECURSOS ADMINISTRADOS MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS			468.732.603,91
TI.A	INGRESOS CORRIENTES			452.732.603,91
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS			452.732.603,91
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS			452.732.603,91
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión			452.732.603,91
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional			452.732.603,91
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones			452.732.603,91
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico			452.732.603,91
TI.A.2.6.2.1.1.5.2	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados			452.732.603,91
TI.A.2.6.2.1.1.5.2.4	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados MUNICIPIO DE PUERTO PARRA	PUERTO PARRA	SGP SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE VIGENCIA 2018	446.341.133,00
TI.A.2.6.2.1.1.5.2.4	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados MUNICIPIO DE PUERTO PARRA	PUERTO PARRA	SGP SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE VIGENCIA 2018 SIN SITUACION DE FONDOS	6.391.470,91
TI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras			16.000.000,00
TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con destinación específica			16.000.000,00
TI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica			16.000.000,00
TI.B.8.2.1.5	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Agua potable y saneamiento básico			16.000.000,00
TI.B.8.2.1.5.2	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados			16.000.000,00
TI.B.8.2.1.5.2.4	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados MUNICIPIO DE PUERTO PARRA	PUERTO PARRA	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE VIGENCIA 2018	16.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General del Departamento Capítulo de Gastos los Recursos del SGP Saneamiento Básico y Agua Potable, los cuales serán incorporados en el Capítulo Independiente del Presupuesto del Departamento de Santander como rentas administradas, los recursos asignados por la Nación al Municipio descertificados de PUERTO PARRA, Departamento de Santander, para la vigencia fiscal del año 2018, según el siguiente detalle así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Centro de Costo	Fuente de Financiación	Adiciones al Gasto
A	TOTAL INVERSIÓN RECURSOS ADMINISTRADOS MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS			468.732.603,91
A.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)			468.732.603,91
A.3.16	MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS			468.732.603,91
A.3.16.4	TRANSFERENCIA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER ESANT S.A ESP MUNICIPIO DESCERTIFICADO Convenio Interadministrativo de Cooperación y Alianza Estratégica No 00004972 de 2013	PUERTO PARRA	SGP SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE VIGENCIA 2018	446.341.133,00
A.3.16.4	TRANSFERENCIA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER ESANT S.A ESP MUNICIPIO DESCERTIFICADO Convenio Interadministrativo de Cooperación y Alianza Estratégica No 00004972 de 2013	PUERTO PARRA	SGP SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE SIN SITUACION DE FONDOS REC. BCE	6.391.470,91



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 2
A.3.16.4	TRANSFERENCIA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER ESANT S.A ESP MUNICIPIO DESCERTIFICADO Convenio Interadministrativo de Cooperación y Alianza Estrategica No 00004972 de 2013	PUERTO PARRA	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE VIGENCIA 2018	16.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Que con el fin de dar cumplimiento al convenio Interadministrativo de Cooperación y Alianza Estratégica No. 00004972 de 2013 entre el Departamento de Santander y la Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P, cuyo objeto es la Cooperación y Alianza Estratégica y para desarrollar las actividades en el Manejo, Administración, ejecución y contratación de los Recursos del SGP-APSB de los Municipios del Departamento de Santander no certificados en agua potable y saneamiento básico y con el propósito de que la empresa cumpla con las obligaciones del Departamento de Santander determinadas en la Ley, se hace necesario transferir y girar los recursos recibidos por concepto del SGP de los Municipios descertificados, acorde a lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 1484 de 2014 numeral 9° así: "El Gobernador podrá autorizar el giro directo de los recursos de acuerdo con lo establecido en el título V del presente decreto y el artículo 13 de la Ley 1176 de 2007 o la norma que lo modifique, complementa o sustituya".

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese al Director Técnico de la Tesorería General del Departamento para que transfiera y gire a la Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P, NIT No: 900,648,934-0 los recursos del SGP -APSB- de los Municipios descertificados de Santander, adicionados según el presente Decreto, de conformidad con la disponibilidad de los recursos en la Dirección Técnica de la Tesorería General del Departamento.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez transferido los recursos SGP-APSB - a la Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P, de los Municipios descertificados de Santander, en cumplimiento de lo establecido en el convenio interadministrativo 004972 la empresa podrá según la Cláusula Sexta reasignarlos a las necesidades actuales de cada Municipio, según lo establecido en la Ley 1176 de 2007, el Decreto 1484 de 2014 y su plan de Desarrollo, de conformidad con las actas que se suscriban para sus respectivas modificaciones.

Dado en Bucaramanga, a los

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador de Santander

27 AGO 2018

Vo. Bo. **ELSY CABALLERO OJEDA**
Secretaria de Hacienda

Vo.Bo. Redacto: **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**
Director Técnico de Presupuesto

Preparado por: Fernando Ortiz Orduz / Profesional Secretaria de Infraestructur Departamental